

DECRETO

En las Rozas de Madrid, en la fecha que consta en la firma digital.

Vista la solicitud del Concejal de Hacienda y Transparencia de fecha 27 de abril de 2023 de cobertura de forma urgente e inaplazable del puesto de Titular de la Unidad Central de Contabilidad y Presupuestos y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, emito el siguiente,

Visto el Informe del Director de Servicio de Recursos Humanos de fecha 28 de abril de 2023.

Visto el Informe de la Intervención General de fecha 5 de mayo de 2023.

Considerando lo establecido en el artículo 92 bis. 6 y 7, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 48 a 56 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Es competencia de la Junta de Gobierno Local conforme a lo establecido en el artículo 127.1.h), de la Ley de Bases de Régimen Local, delegada en el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal (Acuerdo JGL de 18 febrero de 2022).

A la vista de lo que antecede,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar procedimiento para la provisión mediante nombramiento provisional o comisión de servicios del puesto de trabajo reservado a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional de:

Denominación	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
Forma de Provisión	CONCURSO
Grupo/Subgrupo	A/A1
Clasificación/Escala/Subescala	HABILITACION NACIONAL/INTERVENCIÓN- TESORERÍA/CATEGORIA SUPERIOR
Nivel de Complemento de Destino	30
Complemento Específico	53.330,20 € anuales

SEGUNDO. Exponer al público para que los interesados que reúnan los requisitos del puesto para su cobertura provisional, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, soliciten en el plazo de 5 días hábiles (por razones de urgencia), a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en la web municipal así como en el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, de la presente convocatoria.

Lo manda y firma el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, en Las Rozas de Madrid, en la fecha que consta en la firma digital.

DIRECTOR GENERAL DE LA
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL
(P.D. Acuerdo JGL, de 18 de febrero de 2022)

Doy fe
DIRECTOR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(Por Resolución de la D.G. de Reequilibrio Territorial de la
Comunidad de Madrid de 26 de enero de 2023)